



Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35045

SANTIAGO, 19 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Roxana GILT MENDOZA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° ~~1162226577700~~

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Roxana GILT MENDOZA de nacionalidad PERUANA hasta 01/06/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de Público

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: CALLLK1LXEcLSN8NWwYMnw==

asv

ID DOC : 18876421

N° Int.: 13521774 [655a]19/03/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes